

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de octubre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 77 AU Instalación eléctrica de Parque Eólico Cumbre de Rabadana, en los términos municipales de Cortegana y Almonaster la Real (Huelva). (PP. 4423/2003).*

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Cumbre de Rabadana», cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.
- B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036, Madrid.
- C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Cabezo de las Vacas», «La Rabadana», «Cumbres de Bartolazo» y «Cumbre de Rabadana», en los términos municipales de Cortegana y Almonaster la Real (Huelva).
- D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- E) Potencia de generación: 36 MW.
- F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.
- G) Núm. de aerogeneradores: 18.
- H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.
- I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.
- J) Expediente núm.: 77-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Huelva, 7 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 76 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Sierra Larache, en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 4424/2003).*

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Sierra Larache», cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.
- B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036 Madrid.
- C) Ubicación de la instalación: Parajes «Cumbre del Guapero», «Cumbres del Burro», «Los Gonzalos», «Sierra de la Aguaría» y «Cumbres de En medio», en el t.m. de El Almendro (Huelva).
- D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- E) Potencia de generación: 36 MW.
- F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.
- G) Núm. de aerogeneradores: 18.
- H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.
- I) Subestación: Parque Intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.
- J) Expediente núm.: 76-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 7 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 80 AU Instalación eléctrica de Parque Eólico Los Guijos, en los términos municipales de Villanueva de los Castillejos y Gibraleón (Huelva). (PP. 4421/2003).*

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Los Guijos», cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.
- B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4. 28036, Madrid.
- C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Cabezo Bra-milla», «Puerto de las Andrajás», «Puente de Garganta Fría» y «Guijos», en los términos municipales de Villanueva de los Castillejos y Gibraleón (Huelva).
- D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- E) Potencia de generación: 36 MW.
- F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque Intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 80-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 79 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Cabezo del Moro, en los términos municipales de El Granado y El Almendro (Huelva). (PP. 4422/2003).*

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Cabezo del Moro», cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036, Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Cabezo de los Jabatos», «Era de Moro Valiente», «Cumbre de Pie de Palo» «Cabezo Pedrejo» y «Cabezo del Marco de las Tres Esquinas», en los términos municipales de El Granado y El Almendro (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm. : 79-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 75 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico Sierra del Telar, en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 4425/2003).*

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Sierra del Telar», cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036 Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Cabezo del Morcillo», «Cabezo del Garrapato», «Cabezo de las Avispas» «Cabezo del Hambradero», «Majadillo del Campo», «Los Arrancanes» y «Cabezo del Horno», en el t.m. de El Almendro (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque Intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 75 A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto Conexión de la A-367 (desde la Venta del Cordobés) con la A-357. Clave: 02-MA-1413-0.0-0.0-AP.*

Aprobado provisionalmente con fecha 11 de noviembre de 2003, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este